



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 128 -2011/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

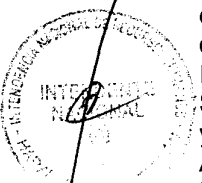
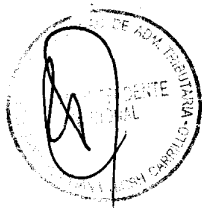
Lima, 26 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante Cartas de fecha 18 de febrero de 2011, del Consejo de Dirección de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública, y a través de las Cartas de fechas 4 de febrero y 15 de marzo de 2011 de la Coordinadora General de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera, del Instituto de Estudios Fiscales de España, se cursaron invitaciones para participar en el Seminario Internacional presencial sobre "Tendencias en las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al entorno" y sobre "Tendencias de las Administraciones Financieras. Adaptación al nuevo entorno", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 6 al 17 de junio de 2011;

Que el mencionado Seminario forma parte del programa académico de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública y la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera, en el que se presentarán los proyectos de investigación realizados por los alumnos de las citadas Maestrías, se dará cierre al segundo Curso Académico de la IV Edición de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera y se celebrará el acto de clausura de la VII Edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública;

Que siendo de interés para la SUNAT la asistencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, se ha estimado pertinente autorizar a los señores Clara Rossana Urteaga Goldstein, Profesional Especializado II de la Oficina de Control de Gestión de la Intendencia Regional Lima; Milagros Catalina Vivar Milla, Jefe de Sección Auditoría de Contribuyentes Personas Naturales (et) de la Intendencia Regional Lima; Federico Fernando Guerra Yungbluth, Intendente Regional Ica y Luis Enrique Narro Forno, Gerente de Programación y Gestión de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente, en su calidad de alumnos de la VII Edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública; Hugo Miguel Aguayo Rivera, Jefe de la Oficina de Control de Gestión (et) de la Intendencia Regional Lima y Ada Rocío Franco Marcos, Jefe de la Oficina de Administración del Complejo Fronterizo Santa Rosa de la Intendencia Nacional de Administración, en su calidad de alumnos de la IV Edición de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera; Luis Enrique Zárate Reyes, Profesional III de la Gerencia de Programación y Gestión de Deuda y Rafael Enrique Hidalgo Solorzano, Profesional III de



la Gerencia de Programación y Gestión de Fiscalización, ambos de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, en su calidad de ponentes y tutores de un proyecto de investigación elaborado por alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública y de la Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera; para que participen en el referido seminario;

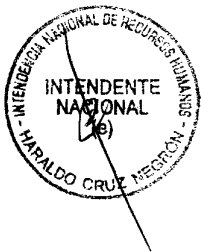
Que en tal sentido, resulta necesario autorizar a los referidos trabajadores para que participen en el citado evento que se desarrollará del 6 al 17 de junio de 2011, precisándose que los organizadores del mismo cubrirán los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación de los trabajadores Luis Enrique Zárate Reyes y Rafael Enrique Hidalgo Solorzano y tratándose de los trabajadores Clara Rossana Urteaga Goldstein, Milagros Catalina Vivar Milla, Federico Fernando Guerra Yungbluth, Luis Enrique Narro Forno, Hugo Miguel Aguayo Rivera y Ada Rocío Franco Marcos, éstos asumirán el gasto de los pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) y los organizadores cubrirán los gastos de hospedaje y alimentación;

De conformidad con lo previsto en el artículo 11° del Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Clara Rossana Urteaga Goldstein, Profesional Especializado II de la Oficina de Control de Gestión de la Intendencia Regional Lima; Milagros Catalina Vivar Milla, Jefe de Sección Auditoría de Contribuyentes Personas Naturales (et) de la Intendencia Regional Lima; Federico Fernando Guerra Yungbluth, Intendente Regional Ica; Luis Enrique Narro Forno, Gerente de Programación y Gestión de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente; Hugo Miguel Aguayo Rivera, Jefe de la Oficina de Control de Gestión (et) de la Intendencia Regional Lima; Ada Rocío Franco Marcos, Jefe de la Oficina de Administración del Complejo Fronterizo Santa Rosa de la Intendencia Nacional de Administración; Luis Enrique Zárate Reyes, Profesional III de la Gerencia de Programación y Gestión de Deuda y Rafael Enrique Hidalgo Solorzano, Profesional III de la Gerencia de Programación y Gestión de Fiscalización, ambos de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, para que participen en el Seminario Internacional presencial sobre "Tendencias en las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al entorno" y sobre "Tendencias de las Administraciones Financieras. Adaptación al nuevo entorno", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 6 al 17 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Los organizadores del evento cubrirán los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación de los trabajadores Luis Enrique Zárate Reyes y Rafael Enrique





RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Hidalgo Solorzano y tratándose de los trabajadores Clara Rossana Urteaga Goldstein, Milagros Catalina Vivar Milla, Federico Fernando Guerra Yungbluth, Luis Enrique Narro Forno, Hugo Miguel Aguayo Rivera y Ada Rocío Franco Marcos éstos asumirán el gasto de los pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) y los organizadores cubrirán los gastos de hospedaje y alimentación;



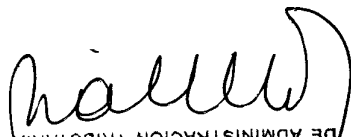
Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los trabajadores cuyos viajes se autorizan en la presente Resolución, deberán presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.




SUPERINTENDENTE NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
Superintendente Nacional
NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO